

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1117. RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6418 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR (CLASE B), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2026.

Habiéndose advertido diversos errores materiales en la publicación del BOME nº 6418 de fecha 29 de septiembre de 2026, relativos a requerimiento de subsanación de la convocatoria para la concesión, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la obtención de permisos de conducir (clase B), dirigidas a jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de manera que:

En la relación de solicitudes pendientes de subsanación y motivo de requerimiento:

Donde dice:

DNI / NIE	EXPEDIENTE	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
45356760-R	692/2026/CLASEB	3
75938332-Z	843/2026/CLASEB	5, 7
45358508-R	853/2026/CLASEB	3

Debe decir:

DNI / NIE	EXPEDIENTE	MOTIVO DE REQUERIMIENTO
45356760-R	692/2026/CLASEB	3, 6
75938332-Z	843/2026/CLASEB	3, 4, 5, 6, 7
45358508-R	853/2026/CLASEB	3, 7

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 5 de octubre de 2026,
El Director General de Educación,
Germán Ortiz Sánchez